

RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA

Sí No

OBRA NUEVA

LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA

AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2 ALTERACIÓN REPARACIÓN

Sí No
 RECONSTRUCCIÓN

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

LA REINA

REGIÓN : METROPOLITANA

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO		RURAL
-------------------------------------	--------	--	-------

NUMERO RESOLUCION
13.331
FECHA
15.05.2012

ROL 80 - 26



VISTOS :

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° S.M.P.E. 6131/2011
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 1007 de fecha 03/05/2011
- E) En informe Favorable de Revisor Independiente N° 18-12 de fecha 12/04/2012 (cuando corresponda)

RESUELVO:

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de Ampliación de 504 m²
(220 m² en subterráneo, 284 m² en 1º piso)
ESPECIFICAR
ubicado en calle/avenida/camino AV. OSSA N° 2234
Lote N° _____, manzana _____, localidad o loteo _____
sector URBANO (URBANO O RURAL), en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M.,
que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17.
N° S.M.P.E. 6131/2011
- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17.
N° S.M.P.E. 6131/2011, según listado adjunto.
- 3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:

_____ ESPECIFICAR (DFL-2; CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS, OTROS)
- 4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:

Art. 122º LGUC
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55, de la Ley General de Urbanismo y Construcción)

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.
ASESORIAS E INVERSIONES MONDI S.A.		76.133.534-0
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.
CLAUDIA MONDIGLIO LOPEZ		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)		R.U.T.
GONZALEZ LARRAIN ARQUITECTOS LIMITADA		76.064.022-0
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.
ENRIQUE GONZALEZ BARRENECHEA		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		R.U.T.
JOSE NEMESIO VIA DORADO		
E-MAIL	R.U.T.	REGISTRO
		20-13
		CATEGORÍA



f

2436786

6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCIÓN O PERMISO	Nº	FECHA
	11.995	23/07/2001

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input checked="" type="checkbox"/>	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
		COMERCIO	RESTAURANT	MENOR
<input type="checkbox"/>	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/>	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/>	OTROS(ESPECIFICAR)			

7.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO	220 m ²		220 m ²
SOBRE TERRENO	1492.14 m ²		1492.14 m ²
EDIFICADA TOTAL	1712.14 m ²		1712.14 m ²
TOTAL TERRENO		3120 m ²	

7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	2	0.48	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0.4	0.39
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	---	---	DENSIDAD	---	---
ALTURA MAXIMA EN METROS	30.00 MTS	8.80 MTS	ADOSAMIENTO	Art. 2.6.2	CUMPLE
RASANTES	Art, 2.6.3	CUMPLE	ANTEJARDIN	10 M	10 M
DISTANCIAMIENTOS	Art, 2.6.3	CUMPLE			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	31	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	53
-----------------------------	----	---------------------------	----

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

D.F.L-Nº2 de 1959	Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC

Art. 121	<input checked="" type="checkbox"/> Art.122	Art.123	Art.124	Art. 55	Otro
----------	---	---------	---------	---------	------

EDIFICIOS DE USO PUBLICO

	TODO	PARTE	NO
--	------	-------	----

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	OFICINAS	
LOCALES COMERCIALES	ESTACIONAMIENTOS	53
OTROS (ESPECIFICAR):	1 RESTAURANT	

8.- PAGO DE DERECHOS:

		CLASIFICACIÓN	m2
CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN (PARTE MODIFICADA) \$32.302.160 + \$37.578.362 + \$9.115.082 = \$ 78.995.604 = 1.5 % 1.184.934		A-3	220 m ²
		B-3	223.95 m ²
		C-3	60.04 m ²
		-----	-----
		-----	-----
PRESUPUESTO DE LA PARTE MODIFICADA (Art. 5.1.14. - O.G.U.C.) \$ 866.694 = 13.000			\$ 79.862.298
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			\$ 1.197.934
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS			(-) \$
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE			(-) \$
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. Nº 2257819	FECHA: 26/08/2011	(-) \$ 359.380
TOTAL A PAGAR			\$ 48.874
GIRO INGRESO MUNICIPAL			\$ 789.680

CLE/MG/PHV

FECHA
MUNICIPALIDAD DE
DIRECTOR DE OBRAS
CARLOS LINEROS ECHEVERRIA
DIRECTOR DE OBRAS
FIRMA Y TIMBRE

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN

PLANO N°	CONTENIDO
LAM 01/09 LAM 02/09 LAM 03/09 LAM 04/09 LAM 05/09 LAM 06/09 LAM 07/09 LAM 08/09 LAM 09/09 LAM 01/01 EETT	PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (MEMORIA Y PLANIMETRIA) INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE.

NOTA: DE SER MAYOR LA CANTIDAD DE LAMINAS QUE LOS ESPACIOS ANTES DISPUESTOS, ADJUNTAR HOJA ANEXA.

NOTA: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO

Clasificación:
A-3 ACERO
B-3 H.A.
C-3 ALB.

Resumen de Superficies:

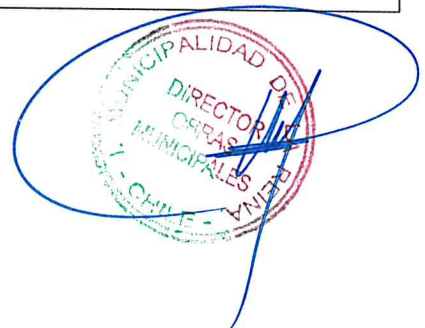
CUADRO RESUMEN DE SUPERFICIES							
	SUP. PE 6542/85 RF 77/86	SUP. PE 6910/86 RF 77/86	SUP. 9442/91 SIN RF	SUP. PE 9864/92 SIN RF	SUP. PE 11995/01 SIN RF	SUP. AMPLIACION	SUP. TOTALES
1º SUBTERRANEO						220m ²	220 m ²
TOTAL BAJO NTN						220m ²	220 m ²
1º PISO	305.68 m ²	31.95 m ²	85.17 m ²		536.70 m ²	284 m ²	1243.5 m ²
2 PISO	37.04 m ²	5.85 m ²	7.48 m ²	64.66 m ²	133.61 m ²	/	248.64 m ²
TOTAL SOBRE NTN	342.72 m ²	37.80 m ²	92.65 m ²	64.66 m ²	670.31 m ²	284 m ²	1492.14 m ²
SUP. TOTALES	342.72 m ²	37.80 m ²	92.65 m ²	64.66 m ²	670.31 m ²	504 m ²	1712.14 m ²

Cuenta con:

- Revisor Independiente de Arquitectura y Revisor de Proyecto de Cálculo.
- Autorización especial Art. 122º LGUC
- Autorización notarial de predio vecino (Ricardo Wagner N° 2199) por sobrepasar porcentaje de adosamiento.
- Se realizó cambio de profesionales según lo estipulado en el Art. 5.1.20 OGUC.
- Se desarrolló proyecto de Tratamiento de Espacio Público

- Toda obra de edificación nueva, debe colocar letrero en lugar visible desde la calle, las especificaciones del mismo deben ser retiradas del mesón de obras.
- Las edificaciones que se encuentren adosadas o pareadas deberán estucarse y pintarse por el lado del vecino, similar a las fachadas.
- Las obras de demolición y construcción deberán efectuarse de lunes a viernes de 8:30 a 18:30 horas y sábados de 9.00 a 14:00 horas.
- En caso de ser necesaria la reconstrucción de veredas frente a la propiedad estas deberán ejecutarse en las mismas dimensiones y características existentes adjuntando autorización SERVIU.
- Para la recepción final deberá contar con los planos y certificados de electricidad establecido en el Título 2, Art 5.9.2 de la OGUC.
- El profesional responsable de la ejecución de la obra deberá implementar las medidas establecidas en el artículo 5.8.3 de la OGUC.
- Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y tres copias todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras para la recepción final.
- Cada árbol ubicado frente a la obra de construcción debe contar durante la ejecución con una protección de madera de 1,5 m de alto, 1 x 1 de base mínimo y pintada blanco.
- De acuerdo a la ley 20.016 (DO 25/05/05), el cumplimiento de disposiciones legales será de exclusiva responsabilidad del arquitecto proyectista y del revisor externo cuando lo hubiere. La DOM se reserva el derecho a denunciar a la justicia las faltas a las leyes y normas en que puedan incurrir.
- El presente permiso no incluye el proyecto de socialzaso ni excavaciones, por lo anterior, deberá presentarlo y aprobarlo previo al inicio de las obras.

f



Handwritten marks at the top right corner.

Small handwritten mark on the right side.

Small handwritten mark on the right side.

Faint circular stamp or mark in the lower left quadrant.

2/5/22